



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de Cajicá - Diciembre de 2015

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimientos de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

Otra Legislación Consultada:

1. Constitución de Colombia de 1991 artículo 209
2. Constitución de Colombia de 1991 artículo 339 y 346
3. Sentencia C-614/09
4. Decreto 984 de mayo de 2012
5. Directiva Presidencial 06 de 2 de diciembre de 2014
6. Directiva Presidencial No. 001 de 10 de febrero de 2016

Período evaluado:
Jefe de Control Interno:
Técnico de Control Interno:
Fecha de elaboración:

Julio 01 a Diciembre 31 de 2015
Esther Adriana Díaz Ossa
Martha Eloísa Bello Riaño
Marzo de 2016

Objetivo y Alcance:

El presente informe es resultado del análisis hecho a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General, Dirección Administrativa.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se la logrando austeridad en el gasto.

Adopción de Medidas de Austeridad:

En cumplimiento de las disposiciones que, sobre austeridad, ha promulgado el Gobierno Nacional en lo que se refiere al gasto público la Alcaldía Municipal de Cajicá, en el 2014 promulgo la política de austeridad en el gasto, tras recomendación de la Oficina de Control Interno. Es necesario hacer la respectiva socialización y medir la efectividad de la misma y evidenciar su aplicación. Este tema debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento del Presente Informe. Adicionalmente, en la misma fecha fue adoptada la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca". Dichos documentos fueron tenidos en cuenta durante la vigencia auditada.

Análisis del Ingreso durante la vigencia 2015 comparada con la vigencia 2014:

Descripción	Recaudo 2014	Recaudo 2015	Variación	
			Absoluta	Relativa
INGRESOS TOTALES	92.098.291.933	112.672.406.502	20.574.114.569	22%
INGRESOS CORRIENTES	53.916.257.552	79.493.388.921	25.577.131.369	47%
TRIBUTARIOS	39.700.929.106	69.930.503.220	30.229.574.114	76%

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	12.160.154.042	13.824.509.691	1.664.355.649	14%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	414.389.209	1.094.413.799	680.024.590	164%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12.385.270.063	14.546.496.285	2.161.226.222	17%
INDUSTRIAL	6.838.541.873	5.834.664.907	(1.003.876.966)	-15%
COMERCIAL	1.045.622.277	3.038.676.332	1.993.054.055	191%
SERVICIOS	1.956.971.018	2.310.316.036	353.345.018	18%
FINANCIERA	80.279.100	175.744.150	95.465.050	119%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.377.448.684	3.016.463.584	639.014.900	27%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	86.407.111	170.631.276	84.224.165	97%
AVISOS Y TABLEROS	1.559.424.000	1.665.112.200	105.688.200	7%
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	1.300.704.000	52.948.000	(1.247.756.000)	-96%
Publicidad Exterior Visual	100.481.830	54.628.135	(45.853.695)	-46%
POR LICENCIA DE CONTRUCCION	4.738.702.323	23.233.671.774	18.494.969.451	390%
POR OCUPACION DE VIAS	71.874.817	3.107.168.452	3.035.293.635	4223%

SOBRETASA BOMBERIL/1104				
SOBRETASA BOMBERIL	678.443.000	733.150.312	54.707.312	8%
Sobretasa a la Gasolina	1.512.696.000	4.045.101.000	2.532.405.000	167%
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor / ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	1.545.247.792	2.690.015.406	1.144.767.613	74%
ALUMBRADO PUBLICO CON SITUACION DE FONDOS	13.484.922	15.059.928	1.575.006	12%
ALUMBRADO PUBLICO SIN SITUACION DE FONDOS	1.463.459.284	1.492.784.140	29.324.856	2%
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA / FONDO SEGURIDAD	1.206.918.591	2.984.071.490	1.777.152.899	147%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR ELEODUCTOS Y GASODUCTOS	285.270.231	444.320.608	159.050.377	56%
Otros Ingresos Tributarios / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0	0	-	
Permisos Especiales	26.610.500	31.855.006	5.244.506	20%

Derechos y Compensaciones (cesiones)	991.230.962	2.026.079.692	1.034.848.730	104%
Reintegros	58.517.770	107.589.731	49.071.961	84%
Multas y Sanciones		775.939.757	775.939.757	
Multas de Control Disciplinario	2.133.400	0	(2.133.400)	-100%
Otras Multas de Gobierno	299.750	6.572.350	6.272.600	2093%
Intereses Monetarios	337.468.639	669.390.530	331.921.891	98%
Interés Predial	248.923.042	306.040.990	57.117.948	23%
Intereses Industria y Comercio	21.502.689	46.124.373	24.621.684	115%
Otros intereses de origen tributario	67.042.908	262.815.762	195.772.854	292%
Otros intereses de origen no tributario		54.409.405	54.409.405	
Otros intereses de Origen tributario Cesiones	544.915	6.699.735	6.154.820	1130%
Otros intereses de origen tributario (Plusvalía)	720.417		(720.417)	-100%
Sanciones Industria y Comercio	43.894.000	672.000	(43.222.000)	-98%
Participación en la Plusvalía	1.785.592.239	1.743.123.969	(42.468.270)	-2%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Agua Potable	18.162.992	198.414.127	180.251.135	992%
Arrendamientos	5.369.323	2.504.882	(2.864.441)	-53%
Alquiler de Maquinaria y Equipos	20.787.800	19.514.809	(1.272.991)	-6%
Calidad por Matricula Oficial	573.832.512	573.832.512	-	0%

Calidad por Gratuidad	660.631.000	711.490.680	50.859.680	8%
Transferencias	10.679.286.767	4.445.823.506	(6.233.463.261)	-58%
Transferencias a nivel departamental	27.410.240	38.450.173	11.039.933	40%

Observaciones:

El IPC correspondiente a 2015 de acuerdo con Portafolio fue de 6,77%:

1. Se evidencia que los ingresos para la vigencia 2015 se incrementaron en un 22% correspondiente a \$22.574.114.569 , después del IPC 6,77 sería un aumento real de 15,23%.
2. Los ingresos corrientes crecieron en un 47% correspondiente a \$25.577.131.369, siendo una cifra muy significativa próxima al 50%.
3. El rubro fuerte de los ingresos estuvo en los tributarios que alcanzaron el 76% correspondientes a \$30.229.574.114, que compensaron varios rubros que estuvieron en descenso y aun así dio un elevado aumento.
4. Se evidencia una recuperación importante de impuesto predial unificado de vigencias anteriores, lográndose recaudar 164% más que la vigencia anterior correspondiente a \$1.094.413.799
5. El impuesto comercial tuvo un incremento del 191% denotando una mejora en este sector de la economía a nivel municipal. Pasando de \$1.045.622.277 a \$3.038676.332.
6. El ingreso por concepto de Impuesto de Industria y Comercio tuvo un aumento del 97% con respecto a la vigencia anterior.
7. Se destaca notablemente el incremento que tuvo el ingreso por conceptos de licencia de construcción, que pasó de \$4.738.702.323 en 2014 a \$23.233.671,774 en 2015, un aumento del 390%. Es necesario establecer si este impuesto está en asenso, se mantiene o decrece, a la hora de presupuestar para vigencias futuras.
8. Como consecuencia del aumento por licencia de construcción aumenta el ingreso por ocupación de vías que aumento en 4223% por un total de \$3.035.293.635, por este aumento se recomienda que sean revisadas las liquidaciones de vigencias anteriores de licencias de construcción en lo que respecta a ocupación de vías de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente al momento de la liquidación ya que en la vigencia 2014 fue muy bajo.
9. Se registra un aumento de 167% en ingresos por sobretasa a la gasolina, ocasionado por factores como el incremento del combustible, y el incremento del consumo.
10. La contribución sobre contratos de obra pública tuvieron una aumento significativo de 147% que se puede evidenciar en la ejecución del plan de desarrollo del ultimo año en el que se incrementan la contratación de obras públicas.
11. El rubro derechos y compensaciones (cesiones) tuvo un aumento del 104%.
12. Esta oficina de Control solicita se aclare a que se refiere el rubro presupuestal Otras Multas de Gobierno y se imprima y allegue el auxiliar de la vigencia 2014 y 2015 del mismo.

13. Los intereses moratorios se incrementaron en 98% que es un total de \$669.390.530 es necesario revisar a que corresponden estos intereses y verificar si existe una baja ejecución.

14. En cuanto a este tema de otros intereses de origen tributario cesiones, que es de \$ 6.699.735 debe buscarse un pago oportuno en lugar de causar intereses.

15. No se evidencia el rubro, Otros intereses de Origen Tributario (Plusvalía), se solicita remitir información a esta oficina de Control.

16. Se evidencia un descenso en los ingresos por concepto de transferencias de -58% que corresponde a (\$6.233.463.261).

17. Las transferencias nivel departamental tuvieron un aumento del 40%.

Análisis Ejecución Presupuestal 2015 Vs 2014:

Ítems que tienen que ver con la Austeridad en el Gasto:

Fuente Secretaria de Hacienda -Dirección Presupuestal Alcaldía Municipal de Cajicá:

Gastos que tienen que ver con Personal:

COD	RUBRO	AÑO	AÑO	VARIACION	
		2.014	2.015	RELATIVA	ABSOLUTA
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.849.643.284	8.962.971.161	1.113.327.878	14
211	ADMINISTRACION CENTRAL	7.849.643.284	8.962.971.161	1.113.327.878	14
21101	GASTOS DE PERSONAL	3.918.348.300	4.764.742.322	846.394.022	22
211010101	Sueldos Personal de Nomina	2.196.263.664	2.746.868.702	550.605.038	25
21101010401	Prima de Servicios	89.867.903	105.977.906	16.110.003	18
21101010402	Prima de Vacaciones	87.228.817	117.892.515	30.663.698	35
21101010403	Prima de Navidad	199.160.637	247.678.934	48.518.297	24
21101010501	Indemnización Vacaciones funcionarios Admón. Central	127.952.914	171.528.269	43.575.355	34
	Vacaciones Disfrutadas	60.647.404	80.016.987	19.369.583	32
211010106	Bonificación de Dirección	36.558.633	36.018.153	(540.480)	-1

21101010701	Auxilio transporte funcionarios de la Administración	19.570.054	15.461.081	(4.108.973)	-21
211010109	Dotación Personal	23.033.600	31.186.020	8.152.420	35
21101011101	Bonificación de Recreación	10.649.414	15.020.620	4.371.206	41
21101011102	Subsidio de alimentación	11.064.456	10.521.739	(542.717)	-5
21101011103	Bonificación Gestión Territorial Alcalde	7.065.497	7.858.506	793.009	11
211010402010101	Aportes para Salud de la Admón. Central	190.855.740	239.648.900	48.793.160	26
211010402010201	Aportes para Pensión de la Admón. Central	283.392.260	352.120.300	68.728.040	24
211010402010301	A.R.P.Funcionarios de la Administración Central	42.279.700	47.894.600	5.614.900	13
211010402010401	Cesantías Funcionarios de la Administración Central	337.838.481	250.399.942	(87.438.539)	-26
211010403	Aportes parafiscales	218.390.050	297.577.853	79.187.803	36
21101040301	SENA	12.131.175	15.201.000	3.069.825	25
21101040302	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	72.796.500	115.043.713	42.247.213	58
21101040303	Escuela Superior de Admón. Publica ESAP	12.131.175	15.201.000	3.069.825	25
21101040304	Cajas de Compensación Familiar	97.070.000	121.725.740	24.655.740	25
21101040305	Instituto Técnicos	24.261.200	30.406.400	6.145.200	25
2110110101	Cesantías Parciales	1.437.318	41.718.960	40.281.642	2803
2110110102	Intereses a las Cesantías	35.739.162	26618845	(9.120.317)	-26

Observaciones:

1. El sueldo de personal aumento por encima del 14 que es la media debido a que hubo varios nombramientos pendientes de la reestructuración efectuada en 2013.

2. La indemnización de vacaciones tuvo un aumento del 34%.
3. La bonificación de la dirección se redujo en .1%
4. El auxilio de transporte para funcionarios de la administración se redujo en -21%.
5. El subsidio a la alimentación se redujo en -5% este rubro y el anterior deben ser revisados a fin de cumplir con la ley.
6. El rubro cesantías funcionarios de la administración central tuvo una reducción del -26% equivalente a (\$87.438.539) es necesario analizar su causa.
7. El pago a ICBF tuvo un aumento de 58% debe precisarse la causa.
8. Se destaca el aumento desmedido en pago de cesantías parciales 2803% equivalente a \$40.281.642.

Análisis de los Gastos que tienen que ver con el funcionamiento (excluidos los gastos de nómina):

COD	RUBRO	AÑO		VARIACION	
		2.014	2.015	RELATIVA	ABSOLUTA
21102	GASTOS GENERALES	2.615.076.820	2.715.468.319	100.391.499	4
2110201	Adquisición de Bienes	580.312.034	478.332.077	(101.979.957)	-18
211020101	Compra de Equipos	-	-	-	0
211020102	Materiales y suministros	284.100.712	283.332.603	(768.109)	0
211020109	Combustible y Lubricantes	146.561.322	194.999.474	48.438.152	33
211020110	Viáticos y Gastos de Viaje	-	-	-	
211020111	Adquisición vehículos	149.650.000		(149.650.000)	-100
2110202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.925.650.451	2.145.296.705	219.646.254	
211020111	Otros Gastos Adquisición de Bienes /	-	-	-	0
211020201001	Comunicación y Transporte	57.224.820	34.093.610	(23.131.210)	-40
211020201002	Seguridad y Vigilancia	645.010.709	658.860.400	13.849.691	2
211020201101	Equipo de Oficina	20.000	172.900	152.900	765
2110202011	Mantenimiento y reparaciones			-	0
211020201102	Vehículos y Maquinaria	156.992.204	139.116.731	(17.875.473)	-11
211020201103	Bienes Muebles e Inmuebles	5.974.000	1.400.000	(4.574.000)	-77

211020202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	53.745.742	38.910.660	(14.835.082)	-28
21102020301	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	227.383.583	307.241.015	79.857.432	35
2110202030202	Seguros de vida Alcalde	979.151	900.000	(79.151)	-8
2110202030204	Otros Seguros de Vida	12.260.760	9.195.214	(3.065.546)	-25
2110202030401	Seguros de Manejo	4.278.437	1.843.559	(2.434.878)	-57
2110202030402	Seguros Obligatorios Contra Accidentes	18.813.700	12.639.750	(6.173.950)	-33
21102020401	Impuestos Tasas y Multas	-	-	-	0
21102020402	Devoluciones Tasas y Multas	72.318.176	1.500.000	(70.818.176)	-98
211020205	Arrendamientos	1.300.000	1.365.000	65.000	5
21102020601	Energía	410.779.614	615.785.447	205.005.833	50
21102020602	Telecomunicaciones	144.652.778	215.152.240	70.499.462	49
21102020603	Acueducto y Alcantarillado	57.828.913	57.619.732	(209.181)	0
21102020604	Gas Natural	6.125.270	7.476.420	1.351.150	22
2110202060501	Celulares	33.303.918	28.823.373	(4.480.545)	-13
211020401	Gastos de Bienestar Social	75.313.735	87.788.537	12.474.802	17
211020402	Gastos Salud Ocupacional	36.476.935	15.288.000	(21.188.935)	-58
211020903	Gastos Legales y Notariales	5.624.100	634.000	(4.990.100)	-89
211020905	Conmemoración de fiestas civiles Municipales	14.550.000	90.000	(14.460.000)	-99
211020906	Gastos Varios e Imprevistos	1.408.500	827.000	(581.500)	-41

Observaciones:

1. Continua en ascenso el rubro Combustible y lubricantes teniendo en cuenta que no han sido adquiridos nuevos vehículos, se reitera la recomendación de Control Interno de establecer los controles necesarios a la ejecución de este rubro.

2. Se destaca la disminución en -28% en impresos y publicaciones, cumpliendo la Resolución 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía de Cajicá", que propone bajar un 40% pero no dice en cuanto tiempo.
3. Sobre el tema de seguros obligatorios contra accidentes es necesario verificar que todos los vehículos propiedad de la Administración Municipal estén cubiertos con el seguro y tengan vigentes sus pólizas.
4. El servicio de energía sigue en ascenso al igual que las telecomunicaciones, este último, pese a que se cuenta con celulares.
5. El consumo de celulares disminuyó en un -13%
6. En salud ocupacional sigue invirtiéndose el mínimo.
7. No hay gastos notariales, no se evidencian legalizaciones de predios.

Resumen Procesos Administrativos a 31 de diciembre de 2014

Acciones de nulidad y Restablecimientos del derecho

Nota: se omiten nombres de demandantes.

	VALOR	TOTAL
	1 \$ 21,125,202.00	
	2 \$ 12,245,420.00	
	3 \$ 16,554,750.00	
	4 \$ 14,775,494.00	
	\$ 11,728,965.00	
TOTAL	\$ 76,429,831.00	

Acciones Populares

	1 \$ 10,000,000.00
	2 \$ 25,000,000.00
	3 \$ 5,000,000.00
	4 \$ 5,000,000.00
TOTAL	\$ 45,000,000.00

Acción de Repetición

1 \$ 13,000,000.00

Laborales 0

Acción Contractual ICBF \$20,000,000

Otros \$100,000,000

Administrativos - En contra \$ 1,286,429,831.00
Administrativos - A Favor \$ 113,000,000.00
Laborales - 1 \$ -
Contractuales \$ 20,000,000.00
Otros - Constitucionales - 1 \$ 45,000,000.00
\$ 1,464,429,831.00

Aclaraciones a respecto de la Secretaría de Hacienda de Acuerdo con Memorando No. 031-2016:

"Los datos suministrados anteriormente fueron tomados por la información enviada por el director jurídico de la Administración Municipal. Durante la vigencia 2014, dando cumplimiento al procedimiento de pasivos contingentes se provisionó el valor correspondiente a favor de la Sra.

A 31 de Diciembre de 2015, no se efectuaron gastos por provisión puesto que los fallos fueron a favor del Municipio.

En la vigencia 2014, se percibieron ingresos por, la Ex Funcionaria por valor de \$1.000.000,00

En la vigencia 2015, no hubo ingresos por este concepto".

Nota: Se omiten nombres personales.

1. La Oficina de Control Interno solicita informar el estado actual de estos pasivos contingentes y las medidas que se han tomado al respecto.

Ingresos por acciones de repetición contra funcionarios entre enero y junio de 2015:

Fecha	Nombre del Tercero	Tercero	Contra créditos
			0

Análisis de la Dirección Administrativa y el Almacén General respecto a los gastos en servicios públicos:

Fuente: Memorando AMC-SG-114-2016 de la Dirección Administrativa

Año 2014

Los gastos de servicios públicos de las últimas dos vigencias presentaron incremento de acuerdo a la información remitida por el Ingeniero Edwin Casas

AÑO 2014		AÑO 2015	
ACUEDUCTO	\$ 182,873,383	ACUEDUCTO	\$ 162,678,064
ENERGIA	\$ 538,287,285	ENERGIA	\$ 708,156,482
GAS	\$ 6,125,270	GAS	\$ 7,476,420
\$ 727, 285,938		\$ 878, 310,966	

INCREMENTO DEL 20.76%

La Oficina de Control Interno considera que sobre este informe es necesario precisar que cubre el consumo, ya que las cifras no corresponden con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda.

Consumo de papelería:

PAPELERIA	
2014	\$ 299,737,805
2015	\$ 355,262,083

Fuente Almacén General - Dirección Administrativa

Se evidencia un incremento en el consumo, pero no se precisa en que área o producto es mas notoria, debe hacerse un análisis más detallado del tema a cargo de los responsables.

Continua Informe de la Dirección Administrativa:

INCREMENTO DEL 18.25%

En el 2014, el stock que se entregó de papelería y elementos al terminar la vigencia, fue bajito. Al terminar la vigencia 2015, se entrega un stock alto, para más o menos cuatro meses.

En el Programa de capacitaciones, bienestar Social e Incentivos, Alimentación, de acuerdo a la información suministrada por la Servidora Pública Irma Esperanza García Forero – Profesional Universitario del área de Talento Humano, presenta los siguientes comportamientos:

CAPACITACION	
2014	\$ 38,631,975
2015	\$ 11,701,290

DISMINUYO EL 69.71%

Se disminuyó teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría Departamental, de la no aprobación de capacitaciones en otros departamentos, fuera de Bogotá. Igualmente se gestionaron capacitaciones sin costos para la Administración.

BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	
2014	\$ 38,836,800
2015	\$ 72,500,537

AUMENTO DEL 86.68%

Presenta un incremento considerable por que se reconocieron los incentivos del 2014 que no se alcanzaron a reconocer en la vigencia 2014, igualmente se premiaron por primera vez equipos de trabajo, y se incrementó el número de beneficiarios.

MEMORANDO No. AMC- SG- 114 - 2016

ALIMENTACION	
2014	\$ 4,071,355
2015	\$ 6,014,265

AUMENTO DEL 47.72%

Teniendo en cuenta que se gestionaron capacitaciones sin costo, se incrementaron el número de funcionarios asistentes a las mismas, por ende incrementa el número de refrigerios.

VIATICOS	
2014	\$ 11,397,000
2015	\$ -

DISMINUYO EL 100%

En la vigencia 2015 no se realizaron gastos de viáticos, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría, de no aprobar capacitaciones fuera de Bogotá, los cuales ocasionan gastos de viáticos.

En lo referente al pago de Indemnización de vacaciones, horas extras y recargos, la información suministrada por la Técnico Administrativo del área de Talento Humano, es la siguiente:

INDEMNIZACION VACACIONES	
2014	\$ 55,702,410
2015	\$ 43,440,028

DISMINUYO EL 28.22%

En la vigencia 2015 a 31 de diciembre, se liquidaron los funcionarios que terminaron periodo y se causaron a dicha fecha, (secretarios, directores), pero no se está reportando el valor de estas indemnizaciones, por la funcionaria, lo cual incrementa el gasto y baja el porcentaje.

MEMORANDO No. AMC- SG- 114 – 2016

HORAS EXTRAS Y RECARGOS						
	EXTRAS DIURNAS	EXTRAS NOCTURNAS	EXTRAS FESTIVAS DIURNAS	EXTRAS FESTIVAS NOCTURNAS	RECARGOS DOMIN- FESTIVAS DIURNAS	RECARGOS DOMIN- FESTIVAS NOCTURNAS
2014	19,540,403	4,029,139	4,796,420	626,136	10,996,40 1	11,382,564
2015	25,727,090	6,124,297	3,851,039	754,596	14,073,26 4	13,085,694
DIFERENCIA	6,186,687	2,095,158	-945,381	128,460	3,076,863	1,703,130

De lo anterior se concluye:

1. En cuanto a los gastos de servicios públicos es necesario precisar que cobertura tiene la información y que acciones se han implementado para disminuir el consumo.
2. En lo referente al consumo de papel deben también describirse las acciones tomadas y como la política cero papel ha influido o no en el resultado y sacar estadísticas por dependencias.
3. Se destaca la disminución en los gastos por capacitaciones y optar más bien por las ofrecidas gratuitamente por los organismos de control.
4. Es necesario precisar el tema de viáticos ya que en e informe de Hacienda no se evidencian y en el de Dirección administrativa sí.

Otras Recomendaciones:

Es necesario que sean revisas las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014 se evidencie su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto al igual que el seguimiento que se hace al cumplimiento de la Resolución 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas , lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca".

Aspectos a tener en cuenta:

La circulares de austeridad hablan sobre "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades", es necesario precisar las acciones adelantadas respecto a este tema.

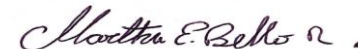
Tener presente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas de las TIC.

Es necesario hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados en la Administración Municipal, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos



Firma

Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno



Firma

Martha Eloísa Bello Riaño
Técnico Control Interno

15,23

